

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

4297 *Procedimiento Jurisdicción voluntaria (genérico) núm. 474/2015, sobre expediente de dominio exceso de cabida. Citación personas ignoradas.*

Edicto

N.I.G.: 2300242C20150000858

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 474/2015.

Negociado: AU.

Sobre: Expediente de dominio exceso de cabida.

Solicitante: Doña María Mesa Gacía y don Mario Muñoz Mesa.

Procurador/a Sr/a. Isabel Sánchez - Cañete Abril.

Letrado: Sr. don Miguel Ángel Jiménez Muñoz.

Don José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá la Real.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 474/2015, a instancia de MARÍA MESA GACÍA y MARIO MUÑOZ MESA expediente de dominio para hacer constar el exceso de cabida de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Suerte de tierra en el sito de las Pilillas, partido de Ermita Nueva, termino de Alcalá la Real, con cabida de una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda al norte con José Mesa Barranco, al oeste y sur con Aurora López Alcaide, al este carretera de las Pilillas. Dentro de su perímetro tiene una casa de teja de ciento seis metros cuadrados y una era.

DESCRIPCIÓN ACTUAL: Suerte de tierra en el sitio de las Pilillas, partido de Ermita Nueva, termino de Alcalá la Real, con cabida de setenta áreas cuarenta y tres centiáreas. Dentro de su perímetro hay una casa con una superficie de ciento treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y una era. Linda: al norte, José Mesa Prieto; al sur, María Pilar Alcaide López; al este, C. Ventorrillo, Antonio Luis Cano Cano, Antonio Huertas Cuenca, Benigno Peña Carrillo, Dolores Arjona González, Juan López Martín y Telefónica de España, S.A.; al oeste, María Pilar Alcaide López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el

término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a José Mesa Barranco y Aurora López Alcaide, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Alcalá la Real, a 22 de Julio de 2016.- El Letrado Administración de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.